

Discapacidad

Requisitos

Persona natural con discapacidad o condición incapacitante

1. Presentación de Cédula de Identidad original.
2. Presentar certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública o CONADIS.
3. Entregar Solicitud de aplicación de subsidio para personas con discapacidad, firmado.
4. Correo electrónico y número de celular y/o convencional para el respectivo registro en el sistema comercial.

*Grados de consanguinidad y afinidad

Primer grado de consanguinidad: Hijo/a y madre/padre.

Segundo grado de consanguinidad: Nieto/a, Hermano/a y Abuelo/a.

Tercer grado de consanguinidad: Biznieto/a, Sobrino/a, Tío/a y Bisabuelo/a.

Cuarto grado de consanguinidad: Primo/a y Hermano/a.

Primero de afinidad: Yerno/Nuera y Suegro/a

Segundo de afinidad: Cuñado/a

Personas naturales que sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que tengan bajo su responsabilidad y/o cuidado a una persona con discapacidad

1. Declaración juramentada que indique parentesco y que tiene a su cuidado a la persona con discapacidad (original).
2. Presentar certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública o CONADIS.
3. Entregar solicitud de aplicación de subsidio para representante legal de personas con discapacidad, firmado.
4. Correo electrónico y número de celular y/o convencional para el respectivo registro en el sistema comercial.

*Grados de consanguinidad y afinidad

Primer grado de consanguinidad: Hijo/a y madre/padre.

Segundo grado de consanguinidad: Nieto/a, Hermano/a y Abuelo/a.

Tercer grado de consanguinidad: Biznieto/a, Sobrino/a, Tío/a y Bisabuelo/a.

Cuarto grado de consanguinidad: Primo/a y Hermano/a.

Primero de afinidad: Yerno/Nuera y Suegro/a

Segundo de afinidad: Cuñado/a

Parejas en unión de hecho donde uno de sus miembros es una persona con discapacidad

Para parejas en unión de hecho donde uno de sus miembros es una persona con discapacidad

1. Declaración juramentada de la unión de hecho (original).
2. Presentar certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública o CONADIS.
3. Entregar solicitud de aplicación de subsidio para representante legal de personas con discapacidad, firmado.
4. Correo electrónico y número de celular y/o convencional para el respectivo registro en el sistema comercial.

Personas jurídicas públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro dedicadas a la atención y cuidado diario y/o permanente de personas con discapacidad

1. Acreditación del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).
2. Entregar solicitud de aplicación de subsidio para instituciones sin fines de lucro que brinden servicios para personas con discapacidad, firmado.
3. Correo electrónico y número de celular y/o convencional para el respectivo registro en el sistema comercial.

